

Fijadas las normas de la ocupación del espacio público de San Sebastián de La Gomera

Author : admin

Date : 23 diciembre, 2016



El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera aprobó este viernes, de forma inicial, la ordenanza que regulará la ocupación del dominio público con mesas, sillas, toldos o sombrillas y que pretende, entre otros aspectos, homogeneizar y mejorar la imagen que se ofrece a vecinos y visitantes en la capital colombina. El alcalde de San Sebastián de La Gomera, Adasat Reyes, recordó que hasta ahora la capital cuenta con sólo con una ordenanza fiscal en este ámbito, por lo que se hacía necesario “homogenizar y ordenar la imagen que se ofrece en la capital, especialmente en las zonas más comerciales”. Por este motivo, el alcalde recordó que aunque la mayoría de comercios se encontrarán cubiertos por la misma, el Ayuntamiento concederá un periodo de adecuación de un año para afectar lo mínimo posible”. Para ello, la regulación refleja los elementos que estarán autorizados y que se reducen a mesas, sillas, parasoles, toldos estufas y plataformas desmontables además de homologar los colores. Todo ello, bajo la premisa de que las autorizaciones se concederán por espacio y no por número de elementos y que será obligación del autorizado retirar diariamente, al terminar la jornada laboral, estos elementos sin que puedan dejarse apiladas en la vía pública. En cuanto a la renovación de las autorizaciones, la ordenanza indica que ésta se entenderá automáticamente renovada siempre que no hayan cambiado las circunstancias de la misma. Otro aspecto importante que se aborda es la problemática de los horarios y que establecen una franja de apertura desde las 8.00 horas hasta la 1 de la mañana, de domingo a jueves, ampliándose media hora más tarde para el cierre coincidiendo con los viernes y sábados. Este horario será válido para los meses de octubre a marzo, mientras que el resto del año podrá cerrarse media hora más tarde.

Finalmente, la ordenanza contempla límites para combatir la contaminación acústica así como la obligación que tienen los titulares de mantener las terrazas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y seguridad. A favor de la propuesta se posicionaron ASG, NC y PP mientras que el PSOE y SSP se abstuvieron, con lo que el trámite para la entrada en vigor de ambas normas seguirá su curso una vez se publique en el BOP y comience a contar un plazo de 30 días para su exposición pública y la presentación de alegaciones.